



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 028-2016-P-CE-PJ de fecha 18 de marzo de 2016.
- Resolución Administrativa N° 0142-2020-P-CSJHA-PJ de fecha 25 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 028-2016-P-CE-PJ, de fecha 18 de marzo de 2016, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó el *"Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad"*, a fin de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento a las funciones, estrategias y actividades desarrolladas para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las personas ante el Poder Judicial Peruano.

SEGUNDO.- Es así que, mediante Resolución Administrativa N° 142-2020-P-CSJHA-PJ, de fecha 25 de febrero de 2020, se conformó la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad para el Año Judicial 2020.

TERCERO.- Sin embargo, encontrándonos en un Nuevo Año Judicial resulta necesario designar a miembros que conformarán la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad para el Año Judicial 2021, a fin de que continúen con el desarrollo de las actividades tendientes a alcanzar los objetivos trazados.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, para el año judicial 2021, conforme al siguiente detalle:

SEDE HUAURA	CARGO EN LA COMISIÓN
Dra. Eva Graciela Sánchez Angulo	Coordinadora General
Dr. Carlos Alberto Cruz Castañeda	Asistente General
Abg. Katerine Milagros Ballardo Fuentes Rivera	Asistente Administrativo

MÓDULO FAMILIA	CARGO EN LA COMISIÓN
Dr. Max Yulino Melgarejo López	Sub Coordinador Interinstitucional
Mg. Richard Joel Borja Goñi	Asistente

SEDE BARRANCA	CARGO EN LA COMISIÓN
Dra. Patricia Celeste Rodríguez Valladares	Sub Coordinador de Proyección Educativa
Lic. Fernando Arturo Nazario Zapata	Asistente
Dra. Hilda Mercedes García Vera	Asistente

SEDE HUARAL	CARGO EN LA COMISIÓN
Dra. Myriam del Pilar Carbajal Grandez	Sub Coordinador de Proyección Social
Dra. Elizabeth Roxana Guevara Buitrón	Asistente

SEDE OYÓN	CARGO EN LA COMISIÓN
Dra. Gilda Leticia Bayona Miranda	Sub Coordinadora

SEDE CAJATAMBO	CARGO EN LA COMISIÓN
Dr. Vilder Martínez Quispe	Sub Coordinador

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Soporte Técnico Operativo del Programa se encuentre conformado por:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Lic. Ulises Oscar Rosadio Chipana	Responsable de Imagen Institucional
Abg. Alan Michel Rodríguez Díaz	Personal Jurisdiccional
Abg. José Alberto Pezo Paredes	Personal Administrativo - ODECMA
Abg. Arturo Ignacio Ramírez Sánchez	Asistente de la Presidencia de Corte
Ing. Carlos Alberto Calderón Barreto	Responsable del Área de Informática

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Mg. Richard Joel Borja Goñi, como Secretario Técnico de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad para el año judicial 2021, quien asumirá dicha designación en adiciones a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR a los Magistrados, Personal Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a prestar la colaboración que les sea requerida por los Responsables del citado Programa.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Comisión Permanente del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinador de Recursos Humanos, Oficina de Imagen, Magistrados, servidores de la Corte Superior de Justicia de Huaura y de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSQ/ars

